ALCALDIA MUNICIPAL
DE COTA

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL ALCALDE

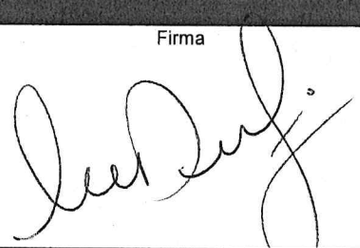
Dependencia que proyectó el documento:	**SECRETARÍA DE PLANEACION**
Fecha del documento:	**11/12/2025**
Fecha de entrega del documento al Despacho del alcalde:	**15/12/2025**
Firma y nombre profesional de la dependencia para la proyección del documento	**LADY DANIELA FONSECA SOCHA** **SECRETARIA DE PLANEACION**
Firma y nombre Abogado Asignado para la Revisión despacho alcalde	**Nombre:** **Firma:**
Firma y nombre Asesor externo que otorga visto bueno al documento (cuando aplique según temática)	**Nombre:** **Firma:**
Fecha de aprobación por parte de (nombre de quien aprueba el doc.)	

RESUMEN DEL DOCUMENTO

CORTE No. 2 SPM-CD-1086-2025 - 01-07-2025 AL 31-10-2025. MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

OBSERVACIONES

RECOMENDACIÓN

Luego de realizarse la proyección del documento y sus respectivas revisiones por parte de los profesionales de la dependencia idóneos para tal fin, y realizada la revisión por parte del profesional del despacho asignado así como el asesor(a) externo designado, se recomienda SI _X__ NO ____ proceder con la firma del documento	Firma  **LADY DANIELA FONSECA SOCHA** **SECRETARIA DE PLANEACION**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-EQ06
		VERSIÓN: 01
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA APROBACIÓN: 07/02/2025
		Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	**11/12/2025**	**Acta de Corte N°**	**2**	**Periodo Ejecución:**	**1/7/2025**	**al**	**31/10/2025**
Persona natural:		**Persona jurídica:**	**X**	**Modalidad contratación:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		
Numero cedula:		**NIT:**	**830.133.580-2**	**N° contrato:**	**SPM-CD-1086-2025**		
Nombre contratista:	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**						
Correo electrónico:	supcatastrocota2025@multiaservi.com			**Numero de contacto:**	**310 4807588**		
Nombre y cargo del supervisor:	**Lady Daniela Fonseca Socha - Secretaria de Planeación** **Luis Orlando Castañeda Fiquitiva - Secretario de Hacienda**						

OBJETO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

Registro presupuestal:	**2025002021**	**Rubro presupuestal :**	**GI. 10.2.3.2.02.02.008.406004 03.4**	**Fuente:**	**1.2.1.0.001**
Valor para afectar en el corte :					**100,000,000**
Registro presupuestal:	**2025002021**	**Rubro presupuestal :**	**GI. 12.2.3.2.02.02.008.459.90 19.262**	**Fuente:**	**1.3.3.1.00 Recursos**
Valor para afectar en el corte :					**16,150,000**

2. BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:	$	370,000,000.00
Adicional N°1 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°2 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°3 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°4 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°5 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°6 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°7 **(SI APLICA)**:	$	-
Valor total del contrato:	$	370,000,000.00
Acta de corte **(1)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(2)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(3)**:	$	-
Acta de corte **(4)**:	$	-
Acta de corte **(5)**:	$	-
Acta de corte **(6)**:	$	-
Acta de corte **(7)**:	$	-
Acta de corte **(8)**:	$	-
Acta de corte **(9)**:	$	-
Acta de corte **(10)**:	$	-
Acta de corte **(11)**:	$	-
Acta de corte **(12)**:	$	-
Valor ejecutado:	$	232,300,000.00
Saldo por ejecutar:	$	137,700,000.00

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA	
Plazo inicial del contrato:	31/12/2025
Prorroga N° 1 **(SI APLICA)**:	
Prorroga N° 2 **(SI APLICA)**:	
Prorroga N° 3 **(SI APLICA)**:	
Fecha de acta de inicio:	
Suspensión N° 1 **(SI APLICA)**:	
Reinicio N° 1 **(SI APLICA)**:	
Suspensión N° 2 **(SI APLICA)**:	
Reinicio N° 2 **(SI APLICA)**:	
Tiempo de cesión **(SI APLICA)**:	
Plazo total del contrato:	31/12/2025
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025
Nombre cedente **(SI APLICA)**:	
Identificación del cedente **(SI APLICA)**:	
Numero del contrato objeto de la cesión **(SI APLICA)**:	
Fecha de cesión de contrato **(SI APLICA)**:	

4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS	**PAGINAS**	**SI**	**NO**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR**
Informe de actividades:	18	X		***El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.***
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social	3	X		
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:			X	
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:			X	
Otros (especificar):				
Anexo, Medio magnético CD		X		

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**	
NOMBRE	Efren Triviño Diaz	Camilo Andrés Sandoval (Contratista)Daniel Ferreira Rincón (Apoyo a la Supervisión) Samira Ivonne Torres (Lidel del Gestor Catastral) Oscar Andrés Cardenas Castillo (Abogad0) Jennifer Tatania Jiménez Forero (Financiera)	Lady Daniela Fonseca Socha Secretaria de Planeación Luis Orlando Castañeda Finquitiva Secretario de Hacienda	
CARGO	Contratista MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	Contratistas Secretaria de Planeación.	Secretaria de Planeación	Secretario de Hacienda
FIRMA			Firma Secretaria de Planeación	
			Firma Secretario de Hacienda	
FECHA:	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrandola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Fecha	Número de contrato	Acta de corte N°	Periodo de ejecución		
11/12/2025	SPM-CD-1086-2024	2	**01/07/2025**	-	**31/10/2025**
Nombre del contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	**No. De identificación**	830.133.580-2		
Nombre y cargo del supervisor	LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA Secretario de Hacienda				
	LADY DANIELA FONSECA SOCHA Secretaria de Planeación				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA				

Medios de verificación: Seleccionar los siguientes medios de verificación que evidencien el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato, indicarlos dentro del cuadro correspondiente.

• Actas de reunión. • Documentos técnicos. • Actos administrativos. • Registro fotográfico. • Listado asistencia. • Listado correspondencia. • Concepto Técnico.	• Lista atención público. • Listado visitas. • Diapositivas. • Encuestas. • Otro Documento(especificar-)

1. Desarrollo del informe

Obligaciones Especificas Contractuales

1	Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizó la revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM en la etapa preoperativa del proceso de actualización catastral, verificando su conformidad con los lineamientos establecidos en el contrato y con las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC. Esta revisión incluyó la evaluación de los insumos de planeación, los instrumentos metodológicos, los documentos de alistamiento de información, la estructura operativa propuesta, los recursos tecnológicos y logísticos, así como la coherencia y suficiencia de la información base suministrada para el inicio de la fase operativa. Cada producto fue contrastado con los estándares técnicos exigidos por la normativa vigente, con el propósito de garantizar que la etapa preoperativa cumple las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de actualización catastral. Las observaciones, hallazgos y requerimientos de ajuste derivados de esta revisión se presentan en los anexos correspondientes. El Gestor remite las entregas correspondientes, adjuntando los productos que hacen parte de la etapa preoperativa radicada por el operador DICITEC SEM y que dan cumplimiento al cronograma establecido y a los productos indicados en las obligaciones contractuales dispuestas para dar cumplimiento a esta etapa. El equipo de apoyo a la supervisión inicia la verificación y validación de dichos productos dentro del periodo correspondiente de acuerdo con las entregas que se remitieron así: El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para	**Anexo 1**. Informe Productos **Anexo 2.** Actas de reuniones **Anexo 3**. Planillas de asistencia a reuniones **Anexo 4**. Listado de correspondencia **Anexo 5.** Concepto de favorabilidad etapa preoperativa

verificación y validación de dichos productos dentro del periodo correspondiente de acuerdo con las entregas que se remitieron así: El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 21 de junio, 23 de junio, 28 de junio, 01 de agosto y una última entrega el 16 de agosto, se observa y posteriormente se subsana por el operador el 10 de septiembre en su primera versión ajustada y luego surte una segunda versión el 31 de octubre, terminada la validación se emite concepto de favorabilidad el 5 de noviembre.	

Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se generaron los informes de diagnóstico correspondientes al análisis de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM en el marco del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota, con el fin de evaluar el sustento técnico, la metodología implementada y la calidad del producto resultante. La revisión incluyó las observaciones que se generaron a partir del análisis de los documentos técnicos, insumos preoperativos, planes, matriz de riesgos, diagnósticos, análisis de tipologías y demás entregables, verificando su coherencia, integridad y conformidad con los lineamientos	**Anexo 1-** Informes de productos **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

establecidos en el contrato y con las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC. A partir de este análisis se elaboraron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los aspectos técnicos y metodológicos, así como a la optimización de los productos entregados, con el propósito de asegurar que el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Cota se desarrolle conforme a los estándares de calidad exigidos y cuente con información confiable, precisa y completa para las fases posteriores del proyecto, las cuales se dieron a conocer tanto en los informes remitidos al operador a través del gestor y en las reuniones de seguimiento sostenidas durante el proceso. El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 21 de junio, 23 de junio, 28 de junio, 01 de agosto y una última entrega el 16 de agosto, se observa y posteriormente se subsana por el operador el 10 de septiembre en su primera versión ajustada y luego surte una segunda versión el 31 de octubre, terminada la validación se emite concepto de favorabilidad el 5 de noviembre.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Se aportaron sugerencias y observaciones orientadas a fortalecer las buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales en las entregas de los productos presentados por el contratista DICITEC SEM. Estas recomendaciones se desarrollan y se dan a conocer en los informes de observaciones remitidos los cuales se generan a parir del análisis detallado de los productos entregados, la calidad de la información recopilada, el uso de herramientas tecnológicas y la coherencia conceptual de los insumos técnicos. Las sugerencias buscan contribuir al fortalecimiento continuo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota, asegurando que las entregas cumplan con criterios de calidad, confiabilidad y eficiencia técnica. El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 21 de junio, 23 de junio, 28 de junio, 01 de agosto y una última entrega el 16 de agosto, se observa y posteriormente se subsana por el operador el 10 de septiembre en su primera versión ajustada y luego surte una segunda versión el 31 de octubre, terminada la validación se emite concepto de favorabilidad el 5 de noviembre.	**Anexo 1**- Informes de productos **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia **Anexo 4.** Listado de correspondencia

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Obligaciones Especificas Contractuales		
4.	Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
El desarrollo de esta actividad se realizó dando respuesta a las preguntas técnicas y metodológicas formuladas por los funcionarios del municipio de Cota encargados de la supervisión del contrato de actualización catastral, brindando claridad sobre los procedimientos, criterios normativos, lineamientos operativos y aspectos metodológicos aplicables al proceso. Las orientaciones suministradas abordaron temas relacionados con la interpretación de la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, la estructura y validación de los productos preoperativos, permitiendo el aseguramiento de la calidad de la información dispuesta en el proceso, así como la correcta ejecución de las actividades inherentes en el desarrollo de la actualización. Estas respuestas permitieron fortalecer la capacidad técnica del equipo supervisor y garantizar una supervisión informada, coherente y alineada con los estándares exigidos en la Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota. A través de las mesas de trabajo que se realizaron de manera periódica una vez por semana, conforme a lo establecido por la gestoría al inicio del proceso. Estas sesiones constituyeron un espacio de coordinación, seguimiento y retroalimentación, permitiendo al equipo técnico y a los funcionarios del		**Anexo 1**- Informes de productos **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

municipio intercambiar información, aclarar dudas, revisar avances y garantizar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. La programación regular de estas reuniones facilitó el cumplimiento de los cronogramas, la toma de decisiones oportunas y la consolidación de un proceso de supervisión eficiente y alineado con los lineamientos contractuales y normativos vigentes. Se adjuntan la proyección de las actas de reunión sostenidas entre gestor y operador durante el periodo del corte del informe.	

Obligaciones Especificas Contractuales	
5.	Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
El equipo técnico de Multiaservi Consultores Ltda., como apoyo a la supervisión dispondrá de las herramientas tecnológicas y metodologías que permitan la recopilación, gestión y análisis de la información predial para cada etapa del proceso de Actualización Catastral con Enfoque multipropósito, ello se utilizará en la verificación de los productos validados por el equipo de apoyo a la supervisión. Por consiguiente, el equipo técnico cuenta con las herramientas tecnológicas y metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas y de los recursos disponibles que permiten ejecutar las tareas planificadas de manera eficiente, garantizando la integridad, precisión y consistencia de la información	**Anexo 1**- Informes de productos **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

recopilada, procesada para su revisión y análisis, de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato y en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, en el marco del proceso de Actualización Catastral en el municipio de Cota.	

EN LA ETAPA PRE – OPERATIVA

Obligaciones Especificas Contractuales	
1.	Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
En las mesas de seguimiento se realiza la revisión y evaluación de los entregables presentados por el operador. Para tal efecto, el operador realiza una entrega preliminar, la cual, debido a sus características, difiere de lo estipulado contractualmente. Por lo tanto, se solicitó una modificación al entregable, ajustando sus características, con el fin de garantizar que cumpla con los estándares de calidad y precisión requeridos para la correcta ejecución de los ejercicios catastrales que dependen de este producto. Estas acciones permiten asegurar que los entregables finales se encuentren alineados con los lineamientos técnicos y normativos, manteniendo la confiabilidad y utilidad de la información para el desarrollo del proceso de actualización catastral.	**Anexo 6** - ACTA DE MODIFICACION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS NO. SPM-CD-1039-2025 **Anexo 1** - Informes de productos Orfototo_Cota El operador DICITEC SEM realiza la entrega de la ortoimagen de 50cm el día 15 de octubre de 2025, desarrollado en cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y de calidad establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), particularmente las Resoluciones No. 471 de 2020, 529 de 2020 y 197 de 2022, las cuales regulan la producción, validación y aseguramiento de productos cartográficos oficiales en Colombia. El producto final corresponde a un ortofotomosaico de 50cm, acompañado de un mosaico satelital como insumo base para analítica territorial, de 30cm, que abarcan la totalidad del territorio municipal (aprox. 5.364,7 hectáreas), garantizando una cobertura continua, homogénea

	y libre de distorsiones perceptibles. Este insumo cumple plenamente con los estándares de precisión geométrica, consistencia radiométrica y trazabilidad geodésica.

Obligaciones Especificas Contractuales	
2.	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
A través del gestor se remite productos entregados por el operador para los cuales se llevó a cabo un análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos entregados por el contratista, contrastándolos con la información geográfica y alfanumérica de la base catastral. Este análisis incluyó la verificación de la coherencia espacial, la correspondencia entre atributos alfanuméricos y su ubicación geográfica. Asimismo, se evaluó la conformidad de los productos con los estándares de precisión, calidad y normatividad vigente, asegurando que la información resultante sea confiable y útil para los procesos de actualización catastral. Los hallazgos de este análisis permitieron identificar ajustes necesarios para garantizar que los productos cumplan con los requisitos técnicos y faciliten la toma de decisiones y el desarrollo eficiente de los ejercicios catastrales.	**Anexo 1**- Informes de productos Documento Diagnostico Catastral Detección de Cambios. Analítica y Clusterización. **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizó la revisión de los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto, evaluando su conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones 267 y 1040 de 2023 del IGAC. Esta revisión incluyó la verificación de la estructuración y claridad de los planes, la adecuación de los procedimientos y protocolos a la normativa vigente, la identificación de responsabilidades, la planificación de recursos y tiempos, así como la evaluación de los mecanismos de control y mitigación de riesgos. Asimismo, se analizó la coherencia entre los diferentes planes y su alineación con los objetivos del proyecto de actualización catastral, asegurando que los instrumentos de gestión permitan un desarrollo eficiente, controlado y conforme a los estándares de calidad exigidos por el IGAC y el municipio. Los hallazgos de esta revisión permiten emitir recomendaciones para fortalecer los procesos de supervisión y garantizar el cumplimiento contractual y normativo.	**Anexo 1**- Informes de productos 1. Diagnóstico Catastral Cota 2025 2. Procesos con Enfoque Intercultural 3. Modelo de Atención Físico, Jurídico y Económico 4. Plan de Interlocuciones 5. Plan de Comunicaciones 6. DiagnósticoSocial-Ambiental Intercultural 7. Plan de Atención y Contención 8. Cronograma de gestión social 9. Plan de Contratación 10. Aseguramiento de Calidad Transversal 11. Plan de transferencia de Conocimiento 12. Plan del Componente Económico 13. Informe técnico análisis de tipologías constructivas en el municipio de Cota 14. Ajustes a la malla predial urbana 15. Definición Modelo Operativo 16. Matriz de Riesgos 17. Plan de Mitigación de Riesgos 18. Plan de calidad
Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizaron recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto,	**Anexo 1**- Informes de productos **Anexo 2** - Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

basadas en el análisis de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM. Estas acciones incluyeron la evaluación de la coherencia y precisión de los productos, la identificación de posibles desviaciones con respecto a los lineamientos contractuales y normativos, y la propuesta de medidas correctivas para garantizar la integridad y confiabilidad de la información. Asimismo, se formularon sugerencias para fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los entregables, optimizar los procesos de revisión y validación, y asegurar que los procedimientos de aseguramiento de calidad cumplan con los estándares técnicos establecidos por el IGAC. Estas recomendaciones contribuyen a mejorar la eficiencia del seguimiento, facilitar la toma de decisiones y asegurar la entrega de productos conformes con los objetivos del proyecto de actualización catastral multipropósito.	

Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se sugirieron buenas prácticas para la revisión de los productos entregables por el operador en cada uno de los informes generados y en las reuniones de seguimientos convocadas semanalmente, prácticas que fueron adaptadas a cada etapa del proyecto de Actualización Catastral Multipropósito en Cota. Entre ellas se incluyen controles de calidad, verificación de la consistencia de la información reflejada en cada uno de los informes, revisión cruzada de productos, documentación de hallazgos, uso de	**Anexo 1** - Informes de productos

listas de verificación y reuniones periódicas de seguimiento. Estas prácticas buscan durante todas las etapas garantizar la precisión, confiabilidad y trazabilidad de los entregables, fortaleciendo la supervisión y aseguramiento de la calidad del proyecto.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
El cumplimiento de esta obligación se ha garantizado mediante el seguimiento permanente a los indicadores establecidos en el Tablero de Indicadores del proyecto, como parte de las actividades de apoyo a la supervisión. Este seguimiento se realiza en el marco de las reuniones técnicas operativas, desarrolladas semanalmente los martes, en las cuales se revisó el avance de los entregables, se identifican desviaciones y se adoptan los ajustes necesarios. Estas acciones permiten asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos para cada etapa del proceso de Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, fortaleciendo la supervisión y el control sobre la ejecución del proyecto.	Anexo 1 - Informes de productos 1. Tablero Indicadores KPIs 2. Seguimiento y Control Transversal - Tablero Indicadores (KPI)
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se entregaron los informes de diagnóstico y demás productos generados como parte de las actividades propuestas que se derivan de acuerdo con el cronograma propuesto por el operador para realizar cada entrega. Dichos	**Anexo 1** - Informes de productos 1. Diagnóstico Catastral Cota 2025 2. Procesos con Enfoque Intercultural

entregables incluyen análisis técnicos de los productos del contratista, evaluaciones de consistencia geográfica y alfanumérica, observaciones metodológicas y recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de supervisión y aseguramiento de la calidad. La entrega oportuna de estos productos permitió documentar hallazgos, orientar ajustes necesarios y respaldar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada etapa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota	3. Modelo de Atención Físico, Jurídico y Económico 4. Plan de Interlocuciones 5. Plan de Comunicaciones 6. Diagnóstico Social-Ambiental Intercultural 7. Plan de Atención y Contención 8. Cronograma de gestión social 9. Plan de Contratación 1. Aseguramiento de Calidad Transversal 2. Seguimiento y Control Transversal - Tablero Indicadores (KPI) 3. Plan de transferencia de Conocimiento 4. Plan del Componente Económico 5. Detección de Cambios 6. Analítica y Clusterización 7. Zonas de Tratamiento Operativo – ZTO 8. Informe técnico análisis de tipologías constructivas en el municipio de Cota 9. Ajustes a la malla predial urbana 10. Definición Modelo Operativo 11. Matriz de Riesgos 12. Plan de Mitigación de Riesgos 13. Plan de Calidad 14. Diagnóstico Municipal 15. Tablero Indicadores KPIs 16. Interlocución Nivel I 17. Recopilación de insumos del componente físico, jurídico y económico 18. Plan de trabajo Ortofoto

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

EN LA ETAPA OPERATIVA	
Obligaciones Especificas Contractuales	
1	Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	No aplica
Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	No aplica
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	No aplica
Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
8	Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
9	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

EN LA ETAPA POST – OPERATIVA

Obligaciones Especificas Contractuales	
1	Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Revisión de la memoria técnica resultado del desarrollo del proyecto de actualización.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	

8	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
9	Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
10	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
CON RESPECTO AL COMPONENTE ECONOMICO	
Obligaciones Especificas Contractuales	
1	Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Actividades desarrolladas		Medios de verificación
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago		**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales		
4	Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago		**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales		
5	Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago		**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales		
6	Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago		**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales		
7	Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago		**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales		
8	Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este primer pago	No aplica

Nota 1: Las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas para las obligaciones se encuentran adjuntas al presente informe.

Nota 2: Toda la información cargada por el contratista en el aplicativo SECOP II se manejará de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor. su aprobación en el mismo aplicativo SECOP II y los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

Observaciones supervisor:			
Nombre Contratista:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ	Nombre Supervisor:	LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
		Nombre Supervisor:	LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA

	ELABORÓ	REVISÓ				APROBÓ	
NOMBRE	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	DANIEL FERREIRA RINCÓN	SAMIRA IVONNE TORRES	CAMILO ANDRÉS SANDOVAL	OSCAR ANDRÉS CARDENAS CASTILLO	LADY DANIELA FONSECA SOCHA	LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
CARGO	Representante Legal	Contratista Sec. de Planeación. Geógrafo	Contratista Sec. de Planeación. Abogada	Contratista	Abogado	Secretaría de Planeación	Secretario de Hacienda
FIRMA							
FECHA:	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025	11/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrando los ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Informe Parcial No.	Parcial 2
Periodo del informe	01/07/2025 – 31/10/2025
Contrato No.	SPM-CD-1086-2025
Fecha en que se rinde el informe	11/12/2025
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
NIT	899.999.172-0
Supervisor	LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Cargo	Secretaria de Planeación
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
Fecha de suscripción contrato	27/05/2025
Fecha de inicio del contrato	28/05/2025
Valor del contrato	370.000.000,00
Adición (si aplica)	N/A
Plazo de ejecución inicial	N/A
Prorroga Nº (si aplica)	N/A
Valor total del contrato	370.000.000,00
Plazo de ejecución final	N/A
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	31/12/2025

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe entregado el 09, del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo en el periodo comprendido del día 1, del mes de julio del año 2025 hasta el día 31, del mes de octubre del año 2025.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Acta de Inicio
- Minuta del Contrato
- RUT Actualizado
- Certificación bancaria
- Acta de corte de pago
- Formato Informe de actividades, anexos y soportes
- Factura electrónica de prestación de servicios y/o venta de bienes, con su resolución de facturación debidamente actualizada
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal

- Soportes de las planillas de seguridad social del periodo objeto de cobro

PLANILLA No. 91391736	FECHA DE PAGO: 28/11/2025	VALOR PAGADO
E.P.S	**28/11/2025**	$ 1.832.700
FONDO DE PENSIONES –	**28/11/2025**	$ 7.073.500
RIESGOS LABORALES	**28/11/2025**	$ 239.700

Nombre del cotizante: Multiaservi Consultores Ltda

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato No. SPM-CD-1086-2025, con base en la propuesta presentada por el contratista.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES:	
1. Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
El Contratista realizó la revisión técnica de los productos entregados por el Operador Catastral DICITEC S.E.M. correspondientes a la etapa preoperativa del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio. Validando la conformidad de los productos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato y con las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC. A los productos allegados se les realizaron observaciones por parte del Contratista los días 21, 23, 28 de junio, 01 y 16 de agosto, las cuales, fueron subsanadas por el Operador Catastral el 10 de septiembre y 31 de octubre, y fueron validadas por el Contratista dando así un concepto de viabilidad a los productos presentados por el Operador Catastral el 5 de noviembre. Como soporte de esta obligación se anexan los informes, actas de reunión, listas de asistencia, listados de correspondencia y concepto de favorabilidad.	• Anexo 1. Informe Productos • Anexo 2. Actas de reuniones • Anexo 3. Planillas de asistencia a reuniones • Anexo 4. Listado de correspondencia • Anexo 5. Concepto de favorabilidad etapa preoperativa
2. Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.	

El Contratista realiza informes de diagnóstico correspondientes al análisis de los productos entregados por el Operador Catastral DICITEC S.E.M. conforme al contrato de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota, con el objetivo de dar concepto técnico a la metodología, calidad y evaluación del producto entregado. Los informes contienen recomendaciones, análisis, observaciones y consistencia de los productos entregados en cuanto a su completitud, calidad, metodología y sustento técnico de cada uno de los planeas, matrices, documentos y salidas gráficas objeto de revisión para la etapa preoperativa del proceso de actualización catastral. A partir de estos informes se dio un concepto favorable a las entregas realizadas por el Operador Catastral en el periodo de tiempo del presente informe. Como soporte de esta obligación se anexan los informes, actas de reunión y listas de asistencia.	• Anexo 1- Informes de productos • Anexo 2 - Actas de reuniones • Anexo 3 – Lista de Asistencia
3. Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
El Contratista comunico asertivamente las sugerencias y observaciones a los productos entregados por el Operador Catastral mediante los informes redactados y compartidos por el correo electrónico establecido para las comunicaciones del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio. Estas recomendaciones están dirigidas a fortalecer las buenas prácticas técnicas, operativas, tecnológicas y conceptuales al Operador Catastral para el desarrollo y ejecución de las actividades consignadas en el Cronograma establecido para el proceso de actualización catastral. Logrando realizar sugerencias y observaciones oportunas para los productos entregados por el Operador Catastral en la etapa preoperativa y dando viabilidad a los mismos. Como soporte de esta obligación se anexan los informes, actas de reunión, listas de asistencia y listado de correspondencia.	• Anexo 1- Informes de productos • Anexo 2 - Actas de reuniones • Anexo 3 – Lista de Asistencia • Anexo 4. Listado de correspondencia
4. Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.	
El Contratista mediante las reuniones de seguimiento y mesas de trabajo realizadas durante el periodo de ejecución del presente informe. Allí el equipo de apoyo a la supervisión brindo claridad sobre normatividad,	• Anexo 1- Informes de productos • Anexo 2 - Actas de reuniones

estándares técnicos y viabilidad metodológica a las inquietudes y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota. Fundamentado en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC y su normatividad vigente para procesos catastrales, se da soporte técnico y metodológico a las inquietudes realizadas por funcionarios de la administración municipal en los escenarios de discusión y difusión del desarrollo del proceso catastral. Como soporte de esta obligación se anexan los informes, actas de reunión y listas de asistencia.	• Anexo 3 – Lista de Asistencia
5. Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.	
El Contratista garantiza y dispone las herramientas tecnológicas y metodologías necesarias para el procesamiento de datos catastrales, permitiendo una validación efectiva de la información física, jurídica y económica del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota.	• Anexo 1- Informes de productos • Anexo 2 - Actas de reuniones • Anexo 3 – Lista de Asistencia
EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA	
1. Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.	
El Contratista valido el ortomosaico de 50 cm entregado por el Operador Catastral el 15 de octubre cumpliendo los estándares mínimos requeridos por la normatividad del IGAC, particularmente en sus Resoluciones 471 de 2020, 529 de 2025 y 197 de 2022. Este producto cartográfico fue realizado mediante el alcance al contrato de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota.	• Anexo 6 - ACTA DE MODIFICACION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS NO. SPM-CD-1039-2025 • Anexo 1 - Informes de productos Orfototo_Cota
2. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral	
El Contratista mediante actividades de revisión y validación de los productos entregados por el Operador Catastral se evalúa la consistencia geográfica y lógica de la base catastral con sus entregas parciales. Para la etapa preoperativa se dio viabilidad a los productos de Diagnóstico Catastral, Detección de cambios y Analítica	• Anexo 1- Informes de productos Documento Diagnostico Catastral Detección de Cambios.

y clusterización, en los cuales se realizaron valido la completitud y consistencia de los datos catastrales presentados.	Analítica y Clusterización. • Anexo 2 - Actas de reuniones • Anexo 3 – Lista de Asistencia
3. Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.	
El Contratista realizó la revisión de los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio, presentados por el Operador Catastral. Mediante los lineamientos establecidos en las Resoluciones 267 y 1040 del 2023 del IGAC, se evalúa que dichos planes cuenten con la normatividad aplicable, la claridad procedimental, la metodología adecuada y el sustento técnico necesario.	• Anexo 1- Informes de productos • Diagnóstico Catastral Cota 2025 • Procesos con Enfoque Intercultural • Modelo de Atención Físico, Jurídico y Económico • Plan de Interlocuciones • Plan de Comunicaciones • DiagnósticoSocial-Ambiental Intercultural • Plan de Atención y Contención • Cronograma de gestión social • Plan de Contratación • Aseguramiento de Calidad Transversal • Plan de transferencia de Conocimiento • Plan del Componente Económico • Informe técnico análisis de tipologías constructivas en el municipio de Cota • Ajustes a la malla predial urbana • Definición Modelo Operativo • Matriz de Riesgos

	• Plan de Mitigación de Riesgos • Plan de calidad
4. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
El Contratista realizó recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad con un criterio técnico minucioso para los productos entregados por el Operador Catastral relativos a estos procesos. Permitiendo establecer planes consistentes y coherentes, desde su retroalimentación, con el proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio.	• Anexo 1- Informes de productos • Anexo 2 - Actas de reuniones • Anexo 3 – Lista de Asistencia
5. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.	
El Contratista realizó sugerencias y recomendaciones de buenas prácticas a los productos entregables para la etapa preoperativa del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio. Delimitando un criterio claro de trabajo, revisión y validación a cada uno de los productos entregados por el Operador Catastral.	• Anexo 1 - Informes de productos
6. Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	
El Contratista a realizado seguimiento y control los tableros de indicadores del proyecto mediante las reuniones de seguimiento e informes de gestión, asimismo, se evalúa periódicamente el avance del desarrollo de los indicadores en los tableros dispuestos por el Operador Catastral para el proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio.	• Anexo 1 - Informes de productos Tablero Indicadores KPIs Seguimiento y Control Transversal - Tablero Indicadores (KPI)
7. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	
El Contratista entrego informes de diagnóstico a todos los productos entregados por el Operador Catastral conforme al Cronograma establecido para el proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio. Desde el análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos catastrales como recomendaciones metodológicas y técnicas para la consecución de productos de calidad para cumplimiento del Cronograma.	• Anexo 1 - Informes de productos • Diagnóstico Catastral Cota 2025 • Procesos con Enfoque Intercultural • Modelo de Atención Físico, Jurídico y Económico

	• Plan de Interlocuciones • Plan de Comunicaciones • Diagnóstico Social-Ambiental Intercultural • Plan de Atención y Contención • Cronograma de gestión social • Plan de Contratación • Aseguramiento de Calidad Transversal • Seguimiento y Control Transversal - Tablero Indicadores (KPI) • Plan de transferencia de Conocimiento • Plan del Componente Económico • Detección de Cambios • Analítica y Clusterización • Zonas de Tratamiento Operativo – ZTO • Informe técnico análisis de tipologías constructivas en el municipio de Cota • Ajustes a la malla predial urbana • Definición Modelo Operativo • Matriz de Riesgos • Plan de Mitigación de Riesgos • Plan de Calidad • Diagnóstico Municipal • Tablero Indicadores KPIs • Interlocución Nivel I • Recopilación de insumos del

	componente físico, jurídico y económico • Plan de trabajo Ortofoto
EN LA ETAPA OPERATIVA	
1. Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
2. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
3. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
4. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
5. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
6. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica

7. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
8. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
9. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
EN LA ETAPA POST-OPERATIVA	
1. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
2. Revisión de la memoria técnica resultado del desarrollo del proyecto de actualización.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
3. Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
4. Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.	

Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
5. Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
6. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
7. Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
8. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
9. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
10. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
CON RESPECTO AL COMPONENTE ECONÓMICO	

1. Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
2. Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
3. Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
4. Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
5. Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
6. Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica
7. Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica

8. Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
Esta obligación no fue desarrollada para el presente informe ya que no esta prevista para esta cuenta de cobro.	• No aplica

VERIFICACION DEL ESTADO FINANCIERO

2. BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:	$	370,000,000.00
Adicional N°1 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°2 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°3 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°4 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°5 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°6 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°7 **(SI APLICA)**:	$	-
Valor total del contrato:	$	370,000,000.00
Acta de corte **(1)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(2)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(3)**:	$	-
Acta de corte **(4)**:	$	-
Acta de corte **(5)**:	$	-
Acta de corte **(6)**:	$	-
Acta de corte **(7)**:	$	-
Acta de corte **(8)**:	$	-
Acta de corte **(9)**:	$	-
Acta de corte **(10)**:	$	-
Acta de corte **(11):**	$	-
Acta de corte **(12):**	$	-
Valor ejecutado:	$	232,300,000.00
Saldo por ejecutar:	$	137,700,000.00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACIÓN DIRECTA		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		

CONTRATACIÓN DIRECTA		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio.	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de auditoría correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

No se encontraron falencias en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones, se emite concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Cota.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo establecido en la Clausula Octava la forma de pago es la siguiente:

No. de Pago	Cuantía	Requisito
1	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	Una vez sea entregado y aprobado por la supervisora el plan de trabajo del proyecto de actualización catastral y sea firmado por ella el informe que se entregue con observaciones y recomendaciones por parte del contratista como apoyo a la supervisión.
2	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	Una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
3	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	Una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa operativa de la

		actualización catastral elaborada por el operador.
4	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.550.000)	Una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa post-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.

La cual establece se pagará en cuatro pagos parciales.

Se procederá a efectuar el PAGO NO. 2 **pago** correspondiente al periodo del día 1, del mes junio, del año 2025 al día 31, mes de octubre, año 2025 por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000), de acuerdo con la cláusula Octava forma de pago.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
GI.10.2.3.2.02.02.008.406004.034	Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota.	$ 320.000.000
GI.12.2.3.2.02.02.008.4599019.262	Implementar un (1) proceso de actualización e implementación de los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del municipio de Cota en el cuatrienio.	$50.000.000
	TOTAL:	**$ 370.000.000**

Se suscribe a los días 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco (2025)

LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Secretaria de Planeación

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

TENIENDO EN CUENTA QUE:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el contrato No. SPM-CD-1086-2025 celebrado entre el Municipio de Cota y Multiaservi Consultores Ltda he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios No SPM-CD-1086-2025 y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución del contrato SPM-CD-1086-2025, en el período comprendido entre el día 1, del mes julio del año 2025 al día 31, del mes octubre del año 2025.

4. Que la entrega se desarrolla en este momento alcanzó el 65% de las actividades pactadas durante el periodo contratado.

Que de conformidad con lo anterior se procede a realizar el Pago NO.2 pago por un valor de mil setecientos millones ($116.150.000) de pesos M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025002021

En consecuencia, se puede proceder al pago, acorde con las condiciones del contrato.

Se suscribe a los 11 días, del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Secretaria de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniel Ferreira Rincón - Contratista Sec de Planeación. Geógrafo		11-12-2025
Proyectó	Camilo Sandoval – Contratista Sec de Planeación. Ingeniero Topográfo		11-12-2025
Revisó	Samira Ivonne Torres - Contratista Sec de Planeación. Abogada		11-12-2025
Aprobó	Lady Daniela Fonseca Socha - Secretaria de Planeación		11-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá D.C, diciembre 11 de 2025

COTA2025043

Doctora
LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Secretaria de Planeación
Municipio de Cota

C.C.P.Daniel Ferreira Rincón
Samira Torres
Camilo Sandoval

Ref. Entrega Informe Cuenta No. 2

Teniendo en cuenta que la ***"CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO",*** del contrato ***SPM-CD-1086-2025,*** cuyo objeto es "***APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA",*** el cual establece como requisito para realizar el segundo pago, "(…) ***una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador*** (…)"se hace entrega del informe con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
	NIT:	899.999.172-0
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO BALSERO GARCIA	
SUPERVISORES DEL CONTRATO MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA	
SUPERVISOR CONTRATO DICITEC SEM	LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
GESTOR CATASTRAL	MUNICIPIO DE COTA	

APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISION - CONTRATO SPM-CD-1086-2025

CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL:	MULTIASERVI CONUSLTORES LTDA.	
	NIT:	830.133.580-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
GERENTE DE PROYECTOS	EFREN TRIVIÑO DÍAZ	
CLASE DE CONTRATO	RESTACION DE SERVICIOS	
No. DE CONTRATO	SPM-CD-1086-2025	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 28 DE MAYO	
	FECHA DE TERMINACIÓN:31 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE MAYO DE 2025	
ACTA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025	

OPERADOR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO MUNICIPIO DE COTA SPM-CD-1039-2025

CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL:	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.- DICITEC S.E.M**	
	NIT:	900.861.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
GERENTE DE PROYECTOS	EFREN TRIVIÑO DÍAZ	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
No. DE CONTRATO	SPM-CD-1039-2025	
OBJETO	**CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA POR MEDIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURIDICA, ECONOMICA, TECNOLOGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**	
FECHA DE SUSCRIPCION	09 DE MAYO DE 2025	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2025	
	FECHA DE TERMINACIÓN:31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.398.900.638,00)	

PRIMER PAGO	MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.700.000.000)
ACTA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2025

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ASESORIA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

Teniendo en cuenta que Multiaservi Ltda. apoya la supervisión en la Actualización del Catastro Multipropósito a la Secretaría de Planeación - Oficina de Gestión Catastral, para garantizar un proceso de planificación y gestión territorial integral y eficiente, en el que intervienen aspectos físicos, técnicos, jurídicos y económicos, como herramienta que facilita la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones en ordenamiento territorial, y la gestión de recursos públicos de manera más eficiente se permite dar a conocer el alcance a la obligaciones contractuales de acuerdo a la **"CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.**

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA - Multiaservi Consultores Ltda., se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las obligaciones específicas de asesoría y apoyo a la supervisión y da alcance a la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, como apoyo a la supervisión da seguimiento a todas las actividades contractuales y revisa los procesos inherentes a la gestión catastral con enfoque multipropósito, asegurando la calidad, evidenciando el cumplimiento de las normas que rigen dicho proceso y verificando la coherencia de la información para que esta sea precisa y confiable, dando cumplimiento y garantizando que el proceso de actualización catastral se realice de acuerdo con los objetivos planteados, tanto en términos de calidad de la información como de eficiencia en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota.

Teniendo en cuenta la CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, y lo que refieren el literal a. en el que se especifica que el segundo pago se realizara, "(…) ***una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador*** *(…)"* se enuncia que el operador DICITEC SEM, entrego los productos de la etapa preoperativa del proceso de actualización catastral al cual se le emitieron observaciones en su primera versión y una vez subsanado por el operador en su segunda versión, se emitió concepto de favorabilidad por el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio

radicado al Gestor Catastral el día 05 de noviembre, y de manera consecuente se emitió la aprobación por parte de la Supervisión delegada en la Secretaría de Planeación municipal.

El corte adoptado para remitir la cuenta No.2 del contrato SPM-CD-1086-2025, tiene como periodo de ejecución del día 01 de julio al 30 de octubre de 2025 cuando culmina la etapa preoperativa.

En cumplimiento a la circular No.1000.11.0012 del 03 de febrero de 2025, en la que se determinan las directrices para la radicación de cuentas en el periodo de febrero a noviembre de 2025, se anexan los documentos que soportan las actividades contractuales que a la fecha se han realizado derivados de la verificación de los insumos y documentos entregados, comunicaciones, actas de reuniones y demás productos que enmarcan el seguimiento al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota ejecutado por el operador DICITEC SEM, por tanto se remite:

1. Acta de Inicio
2. Minuta del Contrato
3. Rut Actualizado.
4. Certificación bancaria
5. Acta de corte de pago
6. Formato Informe de Actividades, anexos y soportes.

Anexo 1. Informe de productos
Anexo 2. Actas de Reunión
Anexo 3. Lista de Asistencia
Anexo 4. Listado de Correspondencia
Anexo 5. Concepto de favorabilidad etapa preoperativa
Anexo 6. Acta de Modificación.
Otros Anexos

7. Factura electrónica de prestación de servicios y/o venta de bienes, con resolución de facturación debidamente actualizada
8. Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal
9. Soportes de las planillas de seguridad social del periodo objeto de cobro.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

EIRREN IRVIÑO DIAZ
Representante legal
Multiaservi Consultores Ltda

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. diciembre 11 de 2025

El suscrito, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
C.C. 80.390.369 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 221

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339629 que habilita desde MCFE 203 hasta MCFE 2000. Vence 2026-07-08

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE COTA		
NIT	899999705 3		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CRA 4 12 63	Cota	6013161800	

POR CONCEPTO DE

Segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPM-CD-1086-2025

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
09/12/2025	09/12/2025	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV003	Segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPM-CD-1086-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría tributaria y apoyo integral a la supervisión jurídica - técnica, administrativa y financiera del contrato de actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona rural y urbana en el municipio de cota Cundinamarca".	1	Und.	97.605.042	19%	18.544.958	97.605.042

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**97.605.042**
IVA	**18.544.958**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**116.150.000**

Valor en Letras

CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/12/2025 09:32:00

Medios de Pago: Consignación bancaria

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1b0d14cabbe00bc2ccdad2087c0cd0c8b8cdcfaefb745676d7106263b04c7c11e04521aaa9473f58ece8aedccd3e6f47 --Fecha y Hora de Expedición : 09/12/2025 9:36:16 a. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-08 / 11:02:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANTANA MORENO YULI PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52211927 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

997. Fecha formalización 2025-07-08/11:02:51

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	203	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. diciembre 05 de 2025

El suscrito, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
C.C. 80.390.369 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91391736	**Total a pagar:**	$10,978,600
Fecha de vencimiento:	21/11/2025	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	28/11/2025	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1961445001
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14		$0	$239,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$527,200
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,060,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	6		$0	$4,486,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,832,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$114,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,173,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$545,400
						$10,978,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 91391736, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43 Antigua	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91391736	$10.978.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113.600	0		0		0	7	500	0	114.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.168.000	0		0		0	7	5.200	0	1.173.200	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	543.000	0		0		0	7	2.400	0	545.400	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	524.800	0	0	0	0	7	2.400	0	527.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	7	9.100	0	2.060.300	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.266.200	0	0	100.000	100.000	7	18.800	1.000	4.486.000	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	238.600				238.600	7	1.100	239.700			2.386	239.700	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.824.600	7	8.100	1.832.700	14

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.824.600	1.832.700
Pensión	3	7.042.200	7.073.500
Riesgos Laborales	1	238.600	239.700
CCF	1	1.824.600	1.832.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	10.930.000	10.978.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43 Antioqu	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91391736	$10.978.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colsenia | Sueldo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IRP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COTIZACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003475871 | GARAY GUEVARA KAREN ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007401935 | VARGAS PASCUAS RONALD YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.300.000 | 688.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.300.000 | 172.000 | 14-23 | 4.300.000 | 1 | 22.500 | CCF24 | 4.300.000 | 172.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1010235190 | JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.210.000 | 513.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.210.000 | 128.400 | 14-23 | 3.210.000 | 1 | 16.500 | CCF24 | 3.210.000 | 128.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1068977316 | RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.210.000 | 513.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.210.000 | 128.400 | 14-23 | 3.210.000 | 1 | 16.900 | CCF24 | 3.210.000 | 128.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1070385304 | PINZON MACANA LAURA NICOLE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.100.000 | 84.000 | 14-23 | 2.100.000 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1070922747 | RINCON SIERRA YURI TATIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.840.000 | 454.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.840.000 | 113.600 | 14-23 | 2.840.000 | 1 | 14.900 | CCF24 | 2.840.000 | 113.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1070977644 | HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.100.000 | 84.000 | 14-23 | 2.100.000 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1072661978 | SANTOS MARTINEZ KAREN XIMENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 440.000 | 70.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 440.000 | 17.600 | 14-23 | 440.000 | 1 | 2.300 | CCF24 | 440.000 | 17.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 20482140 | DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 51773602 | MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 52211927 | SANTANA MORENO YULI PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 52217771 | SANTANA MORENO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.700.000 | 108.000 | 14-23 | 2.700.000 | 1 | 14.100 | CCF24 | 2.700.000 | 108.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 52554426 | ALVAREZ CHAVES SONIA EDITH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 440.000 | 70.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 440.000 | 17.600 | 14-23 | 440.000 | 1 | 2.300 | CCF24 | 440.000 | 17.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 80390369 | TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	91931607	**Total a pagar:**	$10,017,700
Fecha de vencimiento:	18/12/2025	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	03/12/2025	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1976719634
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		$0	$219,100
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,051,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,395,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,675,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$1,150,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		$0	$525,400
						$10,017,700

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43 Antioqu	2229359	notificaciones@multiservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	91931607	$10.017.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.150.400	0		0		0	0	0	0	1.150.400	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	525.400	0		0		0	0	0	0	525.400	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	0	0		2.051.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.195.800	0	0	100.000	100.000	0	0		4.395.800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	219.100				219.100	0	0	219.100			2.191	219.100	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.675.800	0	0	1.675.800	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.675.800	1.675.800
Pensión	2	6.447.000	6.447.000
Riesgos Laborales	1	219.100	219.100
CCF	1	1.675.800	1.675.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	10.017.700	10.017.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43 Antigua	2229359	notificaciones@multiaservi.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	91931607	$10.017.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colsania | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | INH | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003475871 | GARAY GUEVARA KAREN ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007401935 | VARGAS PASCUAS RONALD YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.300.000 | 688.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.300.000 | 172.000 | 14-23 | 4.300.000 | 1 | 22.500 | CCF24 | 4.300.000 | 172.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1068977316 | RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.210.000 | 513.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.210.000 | 128.400 | 14-23 | 3.210.000 | 1 | 16.800 | CCF24 | 3.210.000 | 128.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1070385304 | PINZON MACANA LAURA NICOLE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.100.000 | 84.000 | 14-23 | 2.100.000 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1070977644 | HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.100.000 | 84.000 | 14-23 | 2.100.000 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 20482140 | DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 51773602 | MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 52211927 | SANTANA MORENO YULI PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80390369 | TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 52217771 | SANTANA MORENO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.700.000 | 108.000 | 14-23 | 2.700.000 | 1 | 14.100 | CCF24 | 2.700.000 | 108.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1010235190 | JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.210.000 | 513.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.210.000 | 128.400 | 14-23 | 3.210.000 | 1 | 16.800 | CCF24 | 3.210.000 | 128.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. SPM-CD-1086-2025

CONTRATISTA	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**	
IDENTIFICACIÓN Nit	830.133.580-2	
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
IDENTIFICACIÓN No.	52.211.927 DE BOGOTÁ	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**	
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000) M/CTE**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/05/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA
	2025002021	28/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**NO. DE POLIZA** 14-46-101142256 **FECHA DE APROBACIÓN:** 28/05/2025
NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	**LADY DANIELA FONSECA SOCHA** **LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA**	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN SECRETARIO DE HACIENDA	
FECHA DE INICIO	**28/05/2025**	

En Cota Cundinamarca, a los **28/05/2025**, se reunieron las siguientes personas, la Ingeniera **LADY DANIELA FONSECA SOCHA** en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA** como supervisores del contrato y la señora

Powered by CamScanner

YULI PATRICIA SANTANA MORENO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación de **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."**

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

LADY DANIELA FONSECA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
YULI PATRICIA SANTANA MORENO
CC 52.211.927 DE BOGOTÁ

LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
SECRETARIO DE HACIENDA

	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	MARIA FERNANDA PINEDA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Cargo	LÍDER CONTRATACION SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Firma			

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170114805

(415)7707212489984(8020) 000014117011480 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0 / 2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2 / 2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0 / 6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 18/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

No. DE CONTRATO	SPM-CD-1086-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
Nit	830.133.580-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000)M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cedula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota, en condición de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA,** identificado con Nit **No. 830.133.580-2,** Representado Legalmente por **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.211.927 DE BOGOTA D.C**, quien obra en nombre propio y representación, y que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de Prestación de servicios teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA SECRETARIA DE PLANEACION Y LA SECRETARIA DE HACIENDA,** presentaron a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, para elaboración el presente contrato, los documentos y soportes necesarios.

2. Que se encuentra acreditado que **EL/LA CONTRATISTA** reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias, según formato establecido para tal fin.

3. Que, con la firma del presente contrato, se deja constancia que **EL/ LA CONTRATISTA** cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad, relacionados con el objeto a suscribir, de acuerdo con el formato de idoneidad y experiencia de selección de contratistas, suscrito por la secretaria.

4. Que previo estudio de la planta global de personal del municipio, se pudo constatar que en el personal de planta no existe o no es suficiente para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el estudio previo presentado por la secretaria.

5. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. Que, atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se genera el proceso de contratación respectivo.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
80101500	SERVCIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80131800	SERVICIOS DE ADMINISTACIÓN INMOVILIARIA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81131500	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84111600	SERVICIOS DE AUDITORÍA
81151600	CARTOGRAFÍA
93141600	POBLACIÓN
93151600	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93161800	TEMAS TRIBUTARIOS
93171800	ANÁLISIS DE COMERCIO

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL PROCESO. Hacen parte integral de este contrato, los documentos que forman parte de la etapa precontractual y los que se generen en desarrollo de este.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las siguientes obligaciones específicas de asesoría y apoyo a la supervisión:

1. Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

2. Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.

3. Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

4. Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.

5. Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.

Adicionalmente, en ejecución de cada una de las etapas inmersas en el proceso de actualización catastral se presentan obligaciones específicas a cumplir en cada una de ellas, por lo que el contratista adicionalmente se obliga a:

En la etapa pre – operativa:

1. Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.

2. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.

3. Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.

4. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

5. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.

6. Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.

7. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

En la etapa Operativa:

1. Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM

2. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

3. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.

4. Revisar y analizar la metodología y desarrollo de las definiciones de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas producidas en el desarrollo de las actividades de actualización catastral.

5. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.

6. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC

7. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.

8. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.

9. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

En la etapa Post operativa

1. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.
2. Revisión de la memoria técnica resultado del desarrollo del proyecto de actualización.
3. Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.
4. Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.
5. Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.
6. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.
7. Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.
8. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.
9. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
10. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

Frente al componente económico el contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas para su debido levantamiento de información, desarrollo, gestión e integración al proceso de actualización catastral. Estas están delineadas por la Resolución 1040 de 2023 y los instructivos realizados por el IGAC, así:

1. Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.
2. Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
3. Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.
4. Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.
5. Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.
6. Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.
7. Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.
8. Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

El contratista finalmente deberá apoyar, acompañar y asesorar la supervisión del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en su metodología y fases así:

1. Apoyo a la supervisión a la etapa pre-operativa.
 - Fase preparatoria o alistamiento
 - Cronogramas y actividades
 - Instrucción catastral
 - Acopio de información
 - Logística
 - Fase de planeación.
 - Diagnóstico catastral
 - Planeación operativa

2. Apoyo a la supervisión a la etapa operativa.
 - Implementación del plan
 - Identificación predial
 - Atención de Saldos de Conservación
 - Identificación y Clasificación de Procedimientos Catastrales
 - Elaboración Componente Económico
 - Consolidación Base de Datos Catastral
 - Consolidación Entregables Finales
 - Aprobación Entregables Operación Catastral
 - Socialización de Resultados Autoridades Locales
 - Aseguramiento de Calidad Transversal
 - Seguimiento y Control Transversal
3. Apoyo a la supervisión a la etapa pos-operativa
 - Cierre y Cargue SNC
 - Liquidación Avalúo Catastral
 - Resolución Suspensión de Términos SNC
 - Procesos con Enfoque Intercultural
 - Interrelación Catastro – Registro
 - Entrega información Observatorio Catastral
 - Resolución de Cierre e Inscripción
 - Renovación de la Base Catastral
 - Generar Productos, Estadísticas y cifras de control
 - Acompañamiento técnico al Municipio previo a la entrada en vigencia de la Actualización Catastral.
 - Transferencia de Conocimiento al municipio.
 - Modelo de Atención Componentes Físico, Jurídico y Económico
 - Aseguramiento de Calidad Transversal
 - Seguimiento y Control Transversal
4. Apoyo a la supervisión tributaria e impactos y cargas
 - Evaluación a la estructura Tributaria asociada al catastro.
 - Medición de los impactos derivados de la carga tributaria
 - Cálculos estadísticos de los efectos de la aplicación del catastro actualizado
 - Proyecto de Acuerdo modificatorio de tarifas para mitigar los impactos de la cara tributaria producto de la actualización catastral, en el mismo debe proponer las estrategias modificatorias.
 - Exposición de motivos que contenga el análisis que justifiquen la modificación al Acuerdo 16 de 2024.

5. Recomendaciones
 - Recomendaciones sobre los resultados el proceso.

6. Informes: General los informes parciales y final como resultado de la supervisión en el proceso de actualización catastral.

CLÁUSULA QUINTA. En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentarlos informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual,y en el momento en que lo requiera el supervisor o interventor según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA. LEALTAD PROCESAL: El contratista no podrá asesorar a persona alguna que adelante o pretenda adelantar cualquier tipo de proceso en contra el municipio o concurse en algún proceso de selección que adelante la entidad territorial, mientras se encuentre vinculado con esta administración.

CLÁUSULA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** aguardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración municipal, en caso de incumplimiento de esta se adelantaran las acciones judiciales a las que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los informes y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad territorial, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo quees aceptado por el contratista, con la firma de este documento.

Lo anterior, sin perjuicio del debido reconocimiento de los Derechos morales del creador o autor.

CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma total de **HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000) M/CTE, incluidos** impuestos y demás tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así:

a. Un primer pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez sea entregado y aprobado por la supervisora el plan de trabajo del proyecto de actualización catastral y sea firmado por ella el informe que se entregue con observaciones y recomendaciones por parte del contratista como apoyo a la supervisión.
b. Un segundo pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
c. Un tercer pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
d. Un cuarto pago por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.550.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa post-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.

El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL/LA CONTRATISTA pertenezca al régimen de responsable de IVA, el valor de este impuesto se aplicará sobre cada uno de los pagos y se pagará al contratista el valor de los honorarios correspondientes más IVA y se harán las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y allegar en el mes vencido el pago a los aportes al SGSS, conforme lo establece la normativa vigente, cuenta de cobro o factura (según aplique) y los demás requisitos que le sean exigibles.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se harán con sujeción al PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través de transferencia en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique EL/LA CONTRATISTA y de la cual sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** a partir de la constancia de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025 y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
20242521 40153 META 034	20250012 50 05/05/202 5	GI. 10.2.3.2.02. 02.008.406 004.034	1.2.1.0.0 01	Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$ 320.000.000
20242521 40100 META 262	20250012 56 06/05/202 5	GI.12.2.3.2. 02.02.008.4 599019.262	1.3.3.1.0 0	Implementar un (1) proceso de actualización e implementación de los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del municipio de Cota en el cuatrienio. FUENTE: Recursos del Balance de libre destinación	$ 50.000.000
				TOTAL	**$ 370.000.000**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a laejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido enel artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado porel Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de RiesgosLaborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6ºde la Ley 1562 de 2012.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 El ingreso base de cotización para elsistema integral

de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato.

En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el municipio no adquiereobligación alguna.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de una o ambas partes debidamente sustentadas, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión o se generó un mayor valor del inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA DECIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación del contrato las siguientes: 1). Terminación anticipada; 2).- Por mutuo acuerdo entre las partes; y 3) Terminación unilateral.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, deacuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que elContratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones yprocedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cadadía calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Para interponer multas o sanciones, el municipio deberá agotar los procedimientos legales respectivos.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagaral municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecucióndel presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:
El contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista por medio del contrato, éste se obliga a constituir a favor del Municipio, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia o un patrimonio autónomo, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las garantías estipuladas en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, concordantes con el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. **EL MUNICIPIO,** podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía única de cumplimiento deberá contener los siguientes ampararos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NORMATIVO
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el municipio y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA PAZ Y SALVOS: El contratista al terminar la ejecución de su contrato deberá entregar todos los equipos, expedientes y/o demás herramientas entregados por la administraciónen buen estado, salvo deterioro natural, obteniendo del almacén del municipal y/o dependencia que corresponda, los respectivos paz y salvos.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuandoel incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjanentre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a unprocedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. NOTIFICACIONES: El contratista con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma del presente contrato ser notificado al correo electrónico establecido en su hoja de vida debidamente actualizada.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien ejerza como **SECRETARIO/A DE PLANEACION** Y **SECRETARIO/A DE HACIENDA** o quien lo reemplace o haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1	Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
2	Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
3	Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
4	Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5	Argumentar técnicamente las modificaciones, adiciones, y/o prorrogas que se requieran.
6	Informar sobre el desarrollo del contrato.
7	Conceptuar y manifestar al alcalde del Municipio sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
8	Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
9	Las demás inherentes al objeto del presente contrato.
10	Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al alcalde del municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11	Velar por el cobro oportuno por parte del contratista
12	Informar a la secretaria de Gobierno sobre presuntos incumplimientos del contratista.
13	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancionespecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
14	Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla conlos aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso
15	Todas las demás aplicables por mandato legal.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional de presupuesto, y la aprobación de garantías.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a lagestión...", por tanto, solo se realizará en

caso de ser necesario.

CLÁUSULA TRIGESIMA. ESTAMPILLAS: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con el estatuto tributario municipal y de más decretos, acuerdoy Leyes que lo regule.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se realizarán en el municipio de Cota del departamento de Cundinamarca yel domicilio contractual es en el Municipio de Cota/Cundinamarca.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad socialintegral.
6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demáscontribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.